

Fecha: 07 de marzo de 2026	Hora: 00:10
Asunto: DECISIÓN Nº 6 – INTERRUPCIÓN TC-7	Doc. Nº: 01.CD.7
De: Colegio de comisarios deportivos	
Para: Todos los interesados	Nº páginas: 1


Los Comisarios deportivos, tras haber recibido un informe del director de carrera (documento nº 02.DC.10), referente a la interrupción TOTAL del Tramo Cronometrado TC-7, y a la vista de los detalles que figuran en dicho informe, en aplicación de lo señalado en el Art. 18.2 del Reglamento Deportivo del Campeonato de España de Históricos Regularidad, ha determinado lo siguiente:

Decisión: Aplicar los puntos de cronometraje del Pc-1 a PC-10 y anular los puntos de Pc-11 a Pc-26 a los vehículos afectados que se detallan a continuación:

203, 209, 210, 211, 212, 214, 216, 218, 221, 222, 230.



D. Jerónimo CUERVA
Presidente CC.DD



D. Pablo ANDRÉS
Comisario Deportivo



D. Jaume HUGUET
Comisario Deportivo